

Bogotá D.C, 15 enero 2026



20265350007451

15 enero 2026

**Señor**

**No Registra**

**noregistra@noregistra.com**

**BARRANQUILLA, ATLANTICO**

**Asunto: Respuesta al radicado 20255341533082 del 28 de diciembre de 2025**

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual informa: "(...) EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2025 APROXIMADAMENTE A LAS 18:00 HORAS ME TRANSPORTABA EN UN VEHICULO DE LA EMPRESA SOBUSA EN LA RUTA "KRA 50 PARAISO "DE BARRANQUILLA EN SENTDO SUR- NORTE, EL CONDUCTOR ASIGNADO AL VEHICULO 065 DE PLACAS WGB 604 EN EL SECTOR DEL BARRIO REBOLO ENTRE LAS CRA 29 Y 30 PROTAGONIZO UN ALTERCADO CON UN HABITANTE DEL SECTOR QUE SE MOVILIZABA EN BICICLETA , CON AMENAZAS DE AMBAS PARTES , AGRESIONES VERBALES E INTIMIDACION SIN TENER EN CUENTA LA EXPOSICION AL PELIGRO DE LOS PASAJEROS Y DEL SUJETO EN CUESTION ARREMETIENDO EL VEHICULO EN DOS OCASIONES CONTRA LA BICICLETA ORILLANDOLO AL ANDEN PESE A LAS SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS QUE LE MANIFESTABAN CON NERVIOSISMO QUE DEJARA DE PELEARSE Y QUE SIGUIERA SU RUTA . MANIFIESTO INCONFORMIDAD Y PREOCUPACION POR LA CONDUCTA DE PERSONAL QUE TIENEN A CARGO DE ESTE SERVICIO PUBLICO PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL DEL PASAJERO DADO EL SECTOR DONDE ADEMAS DE DISMUNUIR LA VELOCIDAD PARA IR A LA PAR DE LA BICICLETA DEL HOMBRE MENCIONADO, PERMANECIA CON LAS PUERTAS ABIERTAS INCURRIENDO EN UN ACTO DE INSEGURIDAD Y TORNANDO LA SITUACION EN UN MOMENTO DE CAOS PARA LOS PASAJEROS DENTRO DE LOS QUE IBA UNA ANCIANA Y NIÑOS A BORDO CON MUCHO NERVIOSISMO A CAUSA DE LA DISPUTA ENTRE EL CONDUCTOR Y EL TRANSEUNTE CON PALABRAS ZOESES Y AMENAZAS ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONDUCTOR : "TE VOY A DAR DOS TIROS ", REFIRIO EN VARIAS OCASIONES . DEBERIAN TENER EN CUENTA EVALUACIONES PSICOLOGICAS PARA ESTE PERSONAL QUE LABORA EN RUTAS DADO EL MAL MANEJO DE LAS EMOCIONES Y CIRCUNSTANCIAS CALLEJERAS DE INTOLERANCIA Y FALTAS DE ESTA INDOLE.(...)” Sic.

En atención al contenido de la solicitud del ciudadano, es pertinente aclarar que de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

**ARTÍCULO 4.** Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. El objeto de la delegación en la Superintendencia de Transporte es:

(...)?

2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, **distrital y municipal de pasajeros del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis** en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares **cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes.** (subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención al contenido de su solicitud y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada su comunicación correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, al organismo de tránsito competente

Atentamente,



**WARLY DE JESÚS PEINADO PEÑATA**  
**CORDINADOR (E)**  
**GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO**  
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 15/enero/2026 03:34:28 p. m.

**Hash: CEE-80c59a43250b51140af16df5b2b8087430e8a4ea**

|                    | Nombre del funcionario        | Documento Firmado Digitalmente              |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| Proyectó y elaboró | Maria Camila Herrera Calderon | MariaHerrera [15/enero/2026 10:39:21 a. m.] |
| Aprobó             | Warly De Jesús Peinado Peñata | warlypeinado [15/enero/2026 03:34:28 p. m.] |